

**ASUNTO**

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento consolidado a las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Roque Estrada Reynoso en Zacatecas, Zacatecas, para el ejercicio 2021.

**ANTECEDENTES**

- a) La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento consolidado a las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.
- b) El 17 de agosto mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) se notificó que los catálogos de conceptos estaban disponibles, sin embargo, el 19 de agosto se realizaron observaciones al catálogo de concepto del mantenimiento a instalaciones eléctricas, finalmente se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 23 de agosto de 2021.
- c) Se realizó la invitación a cinco prestadores de servicios, mediante correo electrónico: Constructora Paloma, S.A. de C.V., Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V., Arq. Mario Alejandro Benítez Hernández, Arq. Rafael Rivera Hurtado e Ing. Salvador Esparza Ortiz.
- d) Se llevó a cabo una reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento consolidado el lunes 13 de septiembre a las 9:30 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams de manera presencial en la Casa de la Cultura Jurídica; en dicha reunión participaron tres prestadores de servicio: Constructora Paloma, S.A. de C.V., Arq. Rafael Rivera Hurtado y Arq. Mario Alejandro Benítez Hernández.
- e) Se estableció que la entrega de cotizaciones sería el lunes 20 de septiembre de 2021 de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a las 18:30 horas.
- f) Esta Casa de Cultura Jurídica en Zacatecas recibió las cotizaciones de los prestadores de servicio: Constructora Paloma, S.A. de C.V., Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V., Arq. Mario Alejandro Benítez Hernández y Arq. Rafael Rivera Hurtado.
- g) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y cuadro comparativo de precios ofertados.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener en óptimo estado las instalaciones garantizando la correcta iluminación y suministro de energía eléctrica a todas las áreas del inmueble. De igual manera, el mantenimiento al sistema hidrosanitario es importante llevarlo a cabo para un mejor aprovechamiento del agua y evitar daños derivados de la falta de mantenimiento oportuno que pudiera generar fugas de agua, derramamientos y/o taponamientos por acumulación de desechos.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
RAFAEL RIVERA HURTADO	21 de 21	FAVORABLE	FAVORABLE
CONSTRUCTORA PALOMA, S.A. DE C.V.	21 de 21	FAVORABLE	NO FAVORABLE
MARIO ALEJANDRO BENÍTEZ HERNÁNDEZ	21 de 21	FAVORABLE	NO FAVORABLE
GRUPO AZTECA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	21 de 21	FAVORABLE	NO FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico fue acreditado por las cuatro propuestas presentadas al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en los catálogos de conceptos emitido por la DGIF y con lo establecido en la reunión de trabajo del 13 de septiembre, respecto al cuadro comparativo de precios ofertados tres prestadores de servicio no acreditaron el dictamen económico debido a que sus propuestas rebasaron 20% del presupuesto base, solo una propuesta se encontró en un 45.31% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, por lo que la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
RAFAEL RIVERA HURTADO	\$ 88,578.00	\$ 14,172.48	\$ 102,750.48	988.37

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización de la contratación se elaborará Contrato Simplificado correspondiente.

El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 30 (treinta) días naturales.

Los trabajos se ejecutarán durante el mes de octubre de 2021.

Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

La garantía por la calidad y ejecución de los trabajos deberá de considerarse por un periodo de un año a la entrega- recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C.P. BEATRIZ FCA. GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

MTRO. JOSÉ ABEL VÁZQUEZ VILLALOBOS  
DIRECTOR DE LA CCJ